

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

6529 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro y acometida de agua potable en Aledo. Expte. 1365/2022.

Habiendo quedado definitivamente aprobada en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de Noviembre, de 2022 la modificación de la "Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro y Acometida de Agua Potable en Aledo", en su artículo 6.º, cuyo texto de la modificación se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que permanecerá vigente hasta tanto no se produzca derogación o modificación.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

"Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro y acometida de agua potable en Aledo."

Cuota fija por trimestre y contador, según zonas:

Cuota fija	CASCO	MONTYSOL	COTO	PEOG3
	14,73 €	29,41€	29,73 €	33,50 €

Cuota variable, por metro cúbico y por bloques de consumo para las siguientes zonas:

Cuota variable	CASCO	MONTYSOL	COTO	PEOG3
0-15	0,550 €	0,691 €	0,691 €	0,940 €
16 -35	0,588 €	0,750 €	0,750 €	0,940 €
36 -50	0,691 €	0,811 €	0,811 €	0,940 €
51 -75	0,800 €	0,971 €	0,971 €	0,940 €
76 -100	0,971 €	1,315 €	1,315 €	0,940 €
100 -150	1,683 €	2,278 €	2,278 €	0,940 €
>150	1,964 €	2,615 €	2,615 €	0,940 €

*La cuotas fija y variable de la zona P.E.O.G. 1 siguen siendo las aprobadas mediante acuerdo de Pleno de 21 mayo de 2021, BORM n.º 155 de 8 de julio 2021.

*La cuotas fija y variable de la zona P.E.O.G. 2 siguen siendo las aprobadas mediante acuerdo de Pleno de 21 mayo de 2021, BORM n.º 155 de 8 de julio 2021.

El resto del contenido del art. 6.º de la Ordenanza sigue siendo el aprobado mediante acuerdo de Pleno de 21 mayo de 2021, BORM n.º 155 de 8 de julio 2021.

El Alcalde, Francisco Javier Andreo Cánovas.